

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 199-2023

La suscrita, Directora General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargada de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/062-2023** seguido contra el capitán del buque **AMAGI**, el capitán **AKIHIKO EBINA**, por presuntamente incurrir en las infracciones graves contempladas en los numerales 5 y 27 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura con fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/OT/061-2023
22 de noviembre de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el capitán **AKAHIKO EBANI**, capitán del buque de servicio internacional **AMAGI**, durante el viaje IATTC441, por presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los numerales 5 y 27 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y presuntamente incurrir en conductas que se encuentran prohibidas según lo dispuesto en la Resolución ADM/ARAP N°15 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución ADM/ARAP N°15 de mayo de 2019 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los agentes residentes del buque **AMAGI**, la firma de abogados **EFY LEGAL MARINE**, siendo las 8:00 a.m., de la mañana del día veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 p.m., del treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control**

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, en caso surte los efectos formales de notificación

Panamá, 23 de noviembre

de 2023 siendo las

08:00a.m
a.m (mañana)

Cysal C.



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control**

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

_____ de la

,

_____ Firma